

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 2.926/2019

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22/08/2019, se ha dispuesto admitir a trámite el Proyecto de Actuación de Interés Público para legalización de una construcción municipal ubicada en terreno clasificado como no urbanizable, parcela 1 del polígono 7, paraje "Manchonas" de este término municipal, con Rfa. Catastral 14064A007000010001XM, cuyo titular es el Ayuntamiento de Valsequillo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1.c) de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía -LOUA-, en relación con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, se abre un plazo de 20 días hábiles de información pública, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público de 9 a 14 horas, al objeto de presentación por quienes se consideren afectados por dicha actuación, de las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus derechos.

En Valsequillo, 22 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Rebollo Mohedano.